

en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Huéscar, 28 de agosto de 2019.-La Alcaldesa, Soledad Martínez Román.

NÚMERO 4.602

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Designación de Secretaria Titular y Suplente Órgano de Selección

EDICTO

D. Nicolás J. Navarro Díaz, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2019:

“Por Decreto de la Alcaldía de fecha 08/02/2019 se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Biblioteca vacante, incluida en la Oferta de Empleo Público 2018 extraordinaria para la Consolidación del empleo temporal, incluyendo los integrantes del Órgano de selección.

Con fecha 1 de julio de 2019 presenta su abstención D^a María Dolores López Castaño Secretaria titular del Órgano de Selección, dado que incurre en causa de abstención recogida en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- La designación de D^a Estefanía López Pulido, Administrativa, como Secretaria titular del órgano de Selección designado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, vacante F1514 y, la designación como Secretaria suplente de dicho órgano de selección a D^a Rosario María García Carmona, Controladora de Presencia.

SEGUNDO.- La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para su conocimiento y efectos.”

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.-El Alcalde Accidental, (firma ilegible).

NÚMERO 4.604

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Decreto asignación Concejales

EDICTO

D. Nicolás J. Navarro Díaz, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el B.O.P. de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de julio de 2019,

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento y llevado a cabo el Pleno de organización de la nueva corporación celebrado el día 28 de junio de 2019, donde se aprueba la modificación de las tipologías de los cargos públicos y sus retribuciones, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 125 de fecha 4 de julio de 2019, al objeto de desarrollar eficazmente la labor del gobierno municipal, se hace necesario asignar a determinados concejales dedicaciones a la vista de la tipología aprobada en dicho Pleno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el expediente La Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Asignar dedicación a los Concejales con Delegación que se expresa en la siguiente tabla, con el objeto de desarrollar responsabilidades que así lo requieren:

Nombre y apellidos	Cargo	Retribución 2019	Dedicación	Efectos
JESÚS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	CONCEJAL CON DELEGACIÓN	32.758,40 euros	EXCLUSIVA	05/07/2019
MARÍA ÁNGELES LÓPEZ CANO	CONCEJALA CON DELEGACIÓN	32.758,40 euros	EXCLUSIVA	05/07/2019
MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ PINO	CONCEJAL CON DELEGACIÓN	32.758,40 euros	EXCLUSIVA	05/07/2019
MAGDALENA CAROLINA BANQUERI FORNS-SAMSÓ	CONCEJALA CON DELEGACIÓN	32.758,40 euros	EXCLUSIVA	05/07/2019

SEGUNDO.- Publicar íntegramente este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y fijarlo en el tablón de anuncios electrónico de esta Corporación.